
Exención TIH panteones a empleados, jubilados y pensionados municipales

DECRETO N° 16441/66: Exíme del impuesto anual por concepto de Inspección de Higiene, Seguridad y Profilaxis a los panteones construidos o que se construyan en el Cementerio Nuevo, de propiedad de los empleados, jubilados o pensionados municipales.(1)

(1) Para su consulta remitirse al texto completo de esta norma que obra en este Digesto municipal